

RESOLUCION S.R.T. 96/19

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2019

B.O.: 4/12/19

Vigencia: 5/12/19

Riesgos del trabajo. [Dto. 1.694/09](#). Actualización del monto del haber mínimo garantizado de conformidad con lo previsto en el art. 8 de la [Ley 26.417](#).

Art. 1 – Establécese en pesos tres mil noventa y cuatro con centavos (\$ 3.094,94) el importe que surge de aplicar la equivalencia contenida en el primer párrafo del art. 15 del Dto. 1.694, de fecha 5 de noviembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en la Res. A.N.Se.S. 279 de fecha 19 de noviembre de 2019.

Art. 2 – La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Art. 3 – De forma.